



SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA ORGANIZADA.  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,  
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.

198

A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.  
OFICIO: SIEDO/UEITA/16323/2012.

199

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

ASUNTO: SE NOTIFICA UN ACUERDO.

México, D. F. a 17 de julio de 2012.

[Redacted Name]

PALMA NORTE No.308, EDIFICIO MÉXICO,  
DESPACHOS 509 y 510, COL. CENTRO HISTÓRICO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.  
CIUDAD.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa de número al rubro indicado y con fundamento en lo previsto por los artículos 21, párrafo primero, y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción I, 7, 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, fracción I, 2, fracción II, 103, 109, 113, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, incisos A), b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 28, fracción II, incisos a) y b) de su Reglamento; por este medio me permito notificar a ustedes que en la averiguación previa PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, se dictó el 16 de julio del año en curso, un acuerdo que en los puntos conclusivos dice lo siguiente:

"...PRIMERO.- Agréguese a los autos de la presente averiguación previa, el oficio de referencia, para los efectos legales correspondientes.

"...SEGUNDO.- Solicítese a la Directora General de Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, la designación de peritos en materia de **ANTROPOLOGÍA FORENSE, FOTOGRAFÍA FORENSE, CRIMINALÍSTICA FORENSE y GENÉTICA FORENSE**, a efecto de que intervengan en sus respectivas ramas, en auxilio del Agente del Ministerio Público del Fuero común adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, quien en colaboración con esta Autoridad Ministerial de la Federación, desahogará el veintitrés de julio del presente año, una diligencia de **EXHUMACIÓN**, que tendrá verificativo en el Panteón Municipal de Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, a las siete horas, por lo que el personal designado deberá presentarse en dicho camposanto el día y hora señalados; en el entendido que el dictamen que cada uno de los peritos emita, tendrá que ser entregado a la Autoridad Ministerial del Fuero común actuante.

"...TERCERO.- Trasládese el personal de actuaciones al lugar en que se verificará la diligencia de exhumación, para que esté presente el día y hora en que ésta se desarrolle, con la finalidad de apoyar a la Institución Ministerial del Fuero Común y al personal pericial en el desahogo de la citada diligencia.

"...CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo a la coadyuvante Nadin Reyes Maldonado, ya sea de manera directa o por medio de su abogado particular, Licenciado Augusto César Sandino Rivero Espinosa, para que manifieste ante esta Autoridad Ministerial de la Federación, si es su deseo estar presente durante el desarrollo de la diligencia de exhumación que personal de la Procuraduría General de

PASEO DE LA REFORMA No. 75, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, MÉXICO, D. F., TEL. 53463865, FAX 53468282.



DERECHOS HUMANOS  
ACOSO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA ORGANIZADA.  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,  
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.

199

A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.  
OFICIO: SIEDO/UEITA/16323/2012.

200



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

*Justicia del Estado de Oaxaca, desahogará en el Panteón Municipal de Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, el veintitrés de julio del año en curso, a las siete horas. C Ú M P L A S E...".*

Lo que hago del conocimiento de ustedes, para los efectos legales respectivos.

ATENTAMENTE.  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.



Vb. Bo.  
EL FISCAL DE LA FEDERACIÓN.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS



Procurador de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada,  
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas,

PASEO DE LA REFORMA No. 75, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06300, MÉXICO, D. F., TEL. 53463865, FAX 53468282.



PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS



Procuraduría  
General de  
Justicia

2010 - 2016 OAXACA



Oaxaca de todos  
un gobierno para todos

DEPENDENCIA: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
SECCIÓN: SUBPROCURADURÍA GENERAL ZONA NORTE.  
NÚMERO: PGJE/SGZN/1653/2012.  
EXPEDIENTE: CUADERNO DE COLABORACIÓN 02/2012

201

ASUNTO: El que se indica.

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 16 de Julio de 2012.



INVESTIGACIÓN

DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.

Av. Paseo de la Reforma número 75,  
Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc,  
México D.F. C.P. 06300.

DE LA REPUBLICA

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha, dentro del cuaderno de colaboración de número al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cláusula Decima, Fracción I y VI del Convenio de Colaboración, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Junio del año 2007 y suscrito en San Luis Potosí, entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados integrantes de la Federación; por medio del presente hago de su conocimiento que se localizó un pasillo en lado noréste del Panteón de Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, en el cual existe la posibilidad que se haya inhumado el cadáver registrado como "N" "N", del sexo masculino, relacionado con la averiguación previa 230(P.E.)/II/2007 del índice de la Agencia del Ministerio Público del Segundo Turno Puerto Escondido, lo anterior a efecto de que:

- a) Instruya al Ministerio Público de la Federación que conozca de la averiguación previa que motivó la citada colaboración, designe a peritos en antropología forense, fotógrafo y demás que considere necesarios para que asistan al Ministerio Público que realizará la diligencia de exhumación, que se llevara a cabo el día veintitrés de julio del presente año a las siete horas, en el Panteón Municipal de Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca y se les discierna el cargo correspondiente;



AGENCIA DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
ALIZADA DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS

201

202

- b) Que durante el desarrollo de la diligencia se encuentre presente el Agente del Ministerio Público de la Federación, que tiene a su cargo la averiguación previa de donde se deriva la petición de exhumación, a fin de que pueda apoyar en cualquier aclaración o duda que puedan surgir a los peritos que participen.
- c) Notifique a quien o quienes tengan la calidad de víctimas u ofendidos y/o a su abogado, que se ha señalado para llevar a cabo la diligencia de exhumación el día veintitrés de julio del presente año, a las siete horas, en el Panteón Municipal de Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca; lo anterior con la finalidad que manifiesten si es su deseo estar presente durante el desarrollo de la misma y expresen lo que a su derecho convenga, lo cual podrán realizar directamente ante el Ministerio Público de la Federación concededor de la averiguación previa que motivo la presente colaboración.

Haciéndole de su conocimiento que de no tener respuesta al presente, dicha diligencia se suspenderá.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

DE LA REPUB  
 DE INV  
 EN DE - DUA  
 CAR

A T E N T A M E N T E.  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
 SUBPROCURADOR GENERAL ZONA NORTE



[Redacted signature area]

SUBPROCURADURÍA  
 GENERAL ZONA NORTE

LA REPUBLICA  
 DE DERECHOS HUMANOS  
 ELITO Y SERVICIOS A LA  
 UNIDAD.  
 ZADA DE BÚSQUEDA DE  
 DESAPARECIDAS

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA ORGANIZADA.  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,  
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.



202  
203

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA.

PGR

A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.  
OFICIO: SIEDO/UEITA/16322/2012.  
ASUNTO: SE SOLICITAN PERITOS  
QUE SE INDICAN.

México, D. F., a 17 de julio de 2012.

DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN  
DE SERVICIOS PERICIALES DE LA P.G.R.  
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la indagatoria que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, fracción I, 7°, 8°, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1°, fracción I, 2, fracción II, 168, 180, 220, 221, 223, 225, 228, 234 y 235, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, fracciones A), b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 28, fracción II, incisos a) y b) de su Reglamento; por este medio solicito a usted, tenga a bien designar peritos en materia de **ANTROPOLOGÍA FORENSE, FOTOGRAFÍA FORENSE, CRIMINALÍSTICA FORENSE y GENÉTICA FORENSE**, a efecto de que intervengan en sus respectivas ramas, en auxilio del Agente del Ministerio Público del Fuero común adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, quien en colaboración con esta Autoridad Ministerial de la Federación, desahogará el 23 de julio del presente año, una diligencia de **EXHUMACIÓN**, que tendrá verificativo en el Panteón Municipal de Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oax., a las 07:00 horas, por lo que el personal designado deberá presentarse en dicho camposanto el día y hora señalados; en el entendido que el dictamen que cada uno de los peritos emita, tendrá que ser entregado a la Autoridad Ministerial del Fuero común actuante.

EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO Y TRÁFICO DE ARMAS

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
ADSCRITO A LA U.E.I.T.A.

Vo. Bo.  
EL FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

CIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06300, MÉXICO, D. F., TEL. 53463865,  
68282.

REPÚBLICA MEXICANA  
DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA ORGANIZADA.  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,  
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.



204

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA.



A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.  
OFICIO: SIEDO/UEITA/16322/2012.  
ASUNTO: SE SOLICITAN PERITOS  
QUE SE INDICAN.

México, D. F., a 17 de julio de 2012.



DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN  
DE SERVICIOS PERICIALES DE LA P.G.R.  
P R E S E N T E.

GENERAL DE LA REPUBLICA  
JURIA DE  
FORA EN  
GANIZADA  
ESPECIAL  
ON DE

En cumplimiento al acuerdo dictado en la indagatoria que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, fracción I, 7°, 8°, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1°, fracción I, 2, fracción II, 168, 180, 220, 221, 223, 225, 228, 234 y 235, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, fracciones A), b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 28, fracción II, incisos a) y b) de su Reglamento; por este medio solicito a usted, tenga a bien designar peritos en materia de **ANTROPOLOGÍA FORENSE, FOTOGRAFÍA FORENSE, CRIMINALÍSTICA FORENSE y GENÉTICA FORENSE**, a efecto de que intervengan en sus respectivas ramas, en auxilio del Agente del Ministerio Público del Fuero común adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, quien en colaboración con esta Autoridad Ministerial de la Federación, desahogará el 23 de julio del presente año, una diligencia de **EXHUMACIÓN**, que tendrá verificativo en el Panteón Municipal de Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oax., a las 07:00 horas, por lo que el personal designado deberá presentarse en dicho camposanto el día y hora señalados; en el entendido que el dictamen que cada uno de los peritos emita, tendrá que ser entregado a la Autoridad Ministerial del Fuero común actuante.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA U.E.I.T.A.



Vo. Bo.  
EL FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

*[Handwritten signature]*

[Redacted area]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE TERRORISMO,  
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

CUAUHTEMOC, C.P. 06300, MÉXICO, D.F., TEL. 53463865,

FAX 53468282.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REPUBLICA  
DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS

204

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA ORGANIZADA.  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,  
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.



205

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA.

PGR

A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.  
OFICIO: SIEDO/UEITA/16322/2012.  
ASUNTO: SE SOLICITAN PERITOS  
QUE SE INDICAN.

México, D. F., a 17 de julio de 2012.

DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN  
DE SERVICIOS PERICIALES DE LA P.G.R.  
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la indagatoria que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, fracción I, 7°, 8°, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1°, fracción I, 2, fracción II, 168, 180, 220, 221, 223, 225, 228, 234 y 235, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, fracciones A), b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 28, fracción II, incisos a) y b) de su Reglamento; por este medio solicito a usted, tenga a bien designar peritos en materia de **ANTROPOLOGÍA FORENSE, FOTOGRAFÍA FORENSE, CRIMINALÍSTICA FORENSE y GENÉTICA FORENSE**, a efecto de que intervengan en sus respectivas ramas, en auxilio del Agente del Ministerio Público del Fuero común adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, quien en colaboración con esta Autoridad Ministerial de la Federación, desahogará el 23 de julio del presente año, una diligencia de **EXHUMACIÓN**, que tendrá verificativo en el Panteón Municipal de Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oax., a las 07:00 horas, por lo que el personal designado deberá presentarse en dicho camposanto el día y hora señalados; en el entendido que el dictamen que cada uno de los peritos emita, tendrá que ser entregado a la Autoridad Ministerial del Fuero común actuante.

AL DELA RE...  
SPECIALIZADA EN  
DE LINO...  
ZADA  
EN INVESTIGACIÓN  
Y TRÁFICO

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
ADSCRITO A LA U.E.I.T.A.

[Redacted Signature]

Vc. Sr.  
EL FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

[Redacted]

REGACIÓN CUAUHEMOC, C.P. 06300, MÉXICO, D. F., TEL. 53463865,  
K 53468282.

URÍA DE DERECHOS HUMANOS  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
SPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE  
AS DESAPARECIDAS

**PGR**

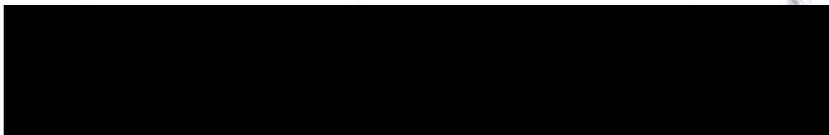


PROCURADURÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA  
ORGANIZADA**

~~206~~

SIEDO/UEITA/19621/2012



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD  
ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN  
DE TERRORISMO, TRÁFICO Y ACOPIO DE  
ARMAS

**DOMICILIO:** AVENIDA PASEO DE LA  
REFORMA, NÚMERO 75, PRIMER PISO,  
COLONIA CUAUHTEMOC, C.P. 06300,  
MÉXICO, D.F.

AL DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
EN DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
SPECIALIZADA EN  
DE TERRORISMO

PROCURADURIA  
GENERAL DE JUSTICIA  
ESTADAL  
INVESTIGACION  
SPECIALIZADA



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE OAXACA, OAXACA.



DE DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
CIUDADANÍA  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN.



--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecinueve horas del veinte de julio del año dos mil doce, el Licenciado [redacted] Abogado Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe; con fundamento además en lo dispuesto en los diversos preceptos 21, párrafo primero, y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, fracción I, 7 y 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

HACE CONSTAR

--- Que en cumplimiento al acuerdo que antecede del diecisiete de julio del año en curso, el personal de actuaciones, se trasladó y constituyó con todas las formalidades legales al domicilio ubicado en las calles de Palma Norte Número trecientos y ocho, Edificio México, Despachos 509 y 510 Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtemoc, de esta ciudad de México, Distrito Federal, lugar donde primeramente se tuvo a la vista un edificio color café con la leyenda "Edificio México", subiendo por unas escaleras hasta llegar al cuarto piso, donde con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se tuvieron a la vista los despachos marcados con los números quinientos nueve y quinientos diez, los cuales presentan puertas de madera a través de las cuales se procede a tocar y no acude nadie en diferentes ocasiones sin que acudiera nadie a nuestro llamado, por lo que a efecto de cumplir con lo establecido por el artículo 109, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a colocar sobre la puerta del despacho quinientos nueve el oficio de notificación número SIEDO/UEITA716323/2012, de diecisiete de julio de dos mil doce, para los efectos legales correspondientes, por lo que no habiendo otro dato por asentar, se cierra la presente diligencia, firmando los que en ella intervinieron.-----

CONSTE

TESTIGOS DE ASISTENCIA.



SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA ORGANIZADA.  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,  
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA.

**PGR**

A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.  
OFICIO: SIEDO/UEITA/17079/2012.  
ASUNTO: AMPLIACION DE COMISION.

México, D. F., a 25 de julio de 2012.

**DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN  
DE SERVICIOS PERICIALES DE LA P.G.R.  
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo dictado en la indagatoria que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, fracción I, 7°, 8°, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1°, fracción I, 2, fracción II, 168, 180, 220, 221, 223, 225, 228, 234 y 235, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, fracciones A), b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 28, fracción II, incisos a) y b) de su Reglamento, por este medio le informo a usted, que en alcance al oficio 16322, de fecha 17 de julio del 2012, suscrito por el Lic. Fortunato Calvo Palacios, Agente del Ministerio Público de la Federación, en el cual solicita designe peritos en materia de **ANTROPOLOGÍA FORENSE, FOTOGRAFÍA FORENSE, CRIMINALÍSTICA FORENSE y GENÉTICA FORENSE**, a efecto de que intervengan en las diligencias que se llevarán acabo en el panteón municipal de Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, en el Estado de Oaxaca, y toda vez que no se han concluido las mismas, es por lo que solicito se sirva ampliar la comisión de los peritos antes citados al día 27 de julio del presente año, esto en virtud de poder culminar con las diligencias afectas a la presente averiguación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E.**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**  
**FISCAL ESPECIAL DE LA FEDERACIÓN.**

PASEO DE LA REFORMA No. 75, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06300, MÉXICO, D. F., TEL. 53463865,  
FAX 53468282.



DE DERECHOS HUMANOS  
ELITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.  
IZADA DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS